



CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN EL CENAT:

1. Inhabilitaciones Penales administrativa (SINAT)

En este punto 1, POSEE UNA INHABILITACION ADMINISTRATIVA O PENAL (La cual surge del Sistema nacional de Antecedente, se informa lo detallado en el formulario (SINAT) y se le entrega una copia.-

2. Inhabilitaciones Penales *(DNREC)*

A)Pendiente de Resolución. Debe volver a consultar.

Se le informa a la persona debe volver a consultar para constatar si realmente posee o no antecedente, se solicita una consulta en un tiempo de 3 horas o que la persona regrese al día siguiente. En caso de existir rebeldía (notificación o certificación de domicilio, pedido de captura) el solicitante deberá regularizar su situación para poder continuar con el trámite.-

B)*La persona se encuentra inhabilitada para conducir vehículo motorizados

B) Inhabilitaciones Penales en Ocasiones de tránsito: en este caso, la persona se encuentra imposibilitada para continuar con el trámite. Razón por la cual se le informa lo detallado en el formulario y se le entrega una copia.-

3. Infracciones de tránsito (SAFIT –SINAI): en este caso es solo informativo sobre multas en otras jurisdicciones. NO bloquea la continuidad del trámite.-

4. Antecedentes de tránsito: en este caso existe “LICENCIA RETENIDA” el solicitante debe regularizar la situación para poder continuar el trámite.

5. Curso de seguridad vial (RENATEDU): figuran cursos de Seguridad Vial que suministra el Registro Nacional de Antecedentes de educación y capacitación Vial (RENATEDU)